

CÁMARA DE GARAJES Y ESTACIONAMIENTOSHIPÓLITO YRIGROYEN 2736
Tel/Fax 4931-9369/9374/4372**ESCALA SALARIAL: GARAJES Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO A PARTIR DE JUNIO 2026**

CCT428/05



	1	2	3	4	5	6	7	8
CATEGORÍAS	BÁSICO	ASISTENCIA	MOV. DE FONDOS	TOTAL BRUTO	POR DIA	HORA	HORA 50%	HORA 100%
ENCARGADO	1.490.209,22	8%	8%	1.728.642,70	69.145,71	8.643,21	12.964,82	17.286,43
ADMINISTRATIVO	1.480.817,17	8%	8%	1.717.747,92	68.709,92	8.588,74	12.883,11	17.177,48
OP. DE PLAYA	1.467.993,03	8%	8%	1.702.871,91	68.114,88	8.514,36	12.771,54	17.028,72
SERENO	1.443.085,37	8%		1.558.532,20	62.341,29	7.792,66	11.688,99	15.585,32
FRANQUERO	Su salario se liquidará de acuerdo a la categoría del trabajador que reemplace en la parte proporcional a las horas trabajadas efectivamente							

La proporción por día y hora variará según se abonen otros conceptos remunerativos, como ser antigüedad y hs extras del Convenio Colectivo 428/05

LES RECORDAMOS:

Antigüedad: El 1% por año de antigüedad sobre el total de las remuneraciones mensuales.

Jornada Nocturna: El horario nocturno comprende desde las 21 hs hasta las 6 hs de la mañana siguiente. La jornada nocturna tiene una duración de 7 horas pero, si se trabajan 8 horas, esa hora adicional sufrirá un recargo del 100%
Esta hora número 8 se debe expresar en el recibo como RECARGO NOCTURNO.

LAS RETENCIONES A LOS EMPLEADOS Y LOS APORTES PATRONALES SON LOS SIGUIENTES:

RETENCIONES

SEGURO DE SEPELIO: 1% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES

CUOTA SINDICAL: 3% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES

MUTUAL SINDICAL: 1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (PARA TODOS LOS TRABAJADORES)

APORTE SOLIDARIO: 2% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES (PARA LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SINDICATO)

APORTES PATRONALES**FONDO CONVENCIONAL SOLIDARIO:**

1,50% SOBRE EL SALARIO BASICO DE ENCARGADO CON APORTE MINIMO SOBRE 3 EMPLEADOS

Ejemplo: $1.490.209,22 \times 1,50\% = 22353,14 \times 3 = 67059,42$ Aporte mínimo a depositar (boleta Rosa)

partir de 67059,42 que es el mínimo correspondiente a 3 empleados se le adicionaran 22353,14 por cada empleado mas:

Por 4 empleados	89.412,56	Por 6 empleados	134.118,84
Por 5 empleados	111.765,70	y así sucesivamente	

MUTUAL SINDICAL:

1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (POR TODOS LOS TRABAJADORES)